Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Infraestructuras del Agua

Titulo: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS ATLÁNTICAS ANDALUZAS INTRACOMUNITARIAS.**

Expediente: **CONTR 2024 643297**

Asunto: **INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025	
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN		
	DIEGO MENACHO LOBATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 1/6	

1.- ANTECEDENTES

La contratación del servicio de referencia, por el procedimiento abierto, se anunció en los correspondientes diarios oficiales, con un importe de licitación (con IVA) de 652.000,86 €, que corresponde a un importe de licitación (sin IVA) de 538.843,69 € y un valor estimado de 1.077.687,38 €. El plazo de duración del contrato es de 24 meses prorrogables otros 24 meses. La fecha límite de presentación de ofertas fue el 02/01/2025 a las 14:00 horas.

Con fecha 26 de noviembre de 2024 ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado.

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, a las 12:20 horas del día 21 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen para el examen de la documentación general del Sobre 1 (calificación administrativa) y, en su caso, apertura del sobre 2 (criterios valorados mediante un juicio de valor), una vez comprobada la documentación de las empresas, resulta ser una (1) oferta admitida a seguir en el proceso de adjudicación del contrato..

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, que se designa al efecto, de la documentación del sobre 2 para que emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

2.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Puntuación máxima: 50 PUNTOS.
La documentación para valorar estos criterios debe ser aportada por el licitador en el Sobre Nº 2.
Los criterios para la valoración de las ofertas serán los siguientes:

8.A.a. Cada subapartado se valorará según la idoneidad de la documentación presentada por el licitador:

- Excelente: 100% de los puntos
- Muy adecuado: 80% de los puntos
- Bastante adecuado: 60% de los puntos
- Adecuado: 50% de los puntos
- Poco adecuado: 25 % de puntos
- Nada adecuado / No presenta: 0 % de los puntos

8.A.b. La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado. La puntuación total de cada apartado será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subapartado. La puntuación total de cada subapartado será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada subsubapartado. Los subsubapartados se valoraran en múltiplos de 0,25 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025	
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN		
	DIEGO MENACHO LOBATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 2/6	

Se relacionan los apartados, subapartados y subsubapartados que se consideraran para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor serán los expuestos a continuación:

1. Alcance y contenido de la Memoria justificativa del programa del servicio a ejecutar, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas conforme a las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren (0 a 17 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:
 1.º. Conocimiento de los trabajos y adaptación al pliego (6,00 puntos):
 1. Grado de conocimiento de los trabajos a realizar 2,00 puntos
 2. Grado de conocimiento de su emplazamiento 1,00 puntos
 3. Descripción técnica específica de las tareas de mantenimiento de instalaciones AT 3,00 puntos
 2.º. Métodos operativos para la realización de los trabajos (5,00 puntos):
 1. Racionalidad de la metodología 3,00 puntos
 2. Calidad de los métodos empleados 2,00 puntos
 3.º. Incidencias y averías (6.00 puntos)
 1. Sistema organizativo a emplear en la detección, envío de material y reparación de averías 5,00 puntos
 2. Tiempo de respuesta inferior al exigido en las prescripciones técnicas 1,00 puntos
2. Características cualitativas y cuantitativas de equipos, maquinaria, medios personales y auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales, que van a ser adscritos por la empresa en la ejecución de los trabajos, sobre los requeridos como medios mínimos a los que se compromete la persona licitadora a adscribir en la ejecución del contrato (0 a 12 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:
 1.º. Características cualitativas y cuantitativas en relación con las previsiones recogidas en la licitación de los equipos y vehículos, para la mayor garantía de calidad de los trabajos y para el mejor cumplimiento del programa (6,00 puntos):
 1. Grado de descripción, desglose, idoneidad y suficiencia de los equipos propuestos 2,00 puntos
 2. Grado de descripción, desglose, idoneidad y suficiencia de los vehículos propuestos 2,00 puntos
 3. Características cualitativas 1,00 puntos
 4. Características cuantitativas 1,00 puntos
 2.º. Características cualitativas y cuantitativas en relación con las previsiones recogidas en la licitación de los medios humanos, para la mayor garantía de calidad de los trabajos y para el mejor cumplimiento del programa (6,00 puntos):
 1. Grado de descripción y desglose, idoneidad y suficiencia de los medios propuestos 4,00 puntos
 2. Características cualitativas 1,00 puntos
 3. Características cuantitativas 1,00 puntos

2. Programación de los trabajos de mantenimiento propuestos, en su caso, por el licitador (0 a 7 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:
 1. Redacción de la programación del mantenimiento a realizar 1,00 punto
 2. Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación del mantenimiento propuesto 2,00 puntos
 3. Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución del mantenimiento 2,00 puntos
 4. Coherencia técnica de las previsiones de las circunstancia de las incidencias consideradas 2,00 puntos

3. Plan de autocontrol de calidad propuesto, en su caso, por el licitador (0 a 3 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:
 1. Redacción de un plan de autocontrol de calidad 1,00 punto
 2. Racionalidad, viabilidad e idoneidad del plan de autocontrol de calidad propuesto 2,00 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025	
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN		
	DIEGO MENACHO LOBATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 3/6	

4. Compromiso de entrega e implementación, a ejecutar durante los dos años de contrato, en esta Dirección General de Infraestructuras del Agua de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) de software libre, compatible con los datos que exporte el GMAO de la empresa adjudicataria (0 a 11 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:

1.º.	Compromiso de entrega de un sistema GMAO de software libre	1,00 puntos
2.º.	Compromiso de implementación del GMAO en la DGIA	4,00 puntos
3.º.	Compromiso de compatibilidad del GMAO DGIA-ADJUDICATARIO	4,00 puntos
4.º.	Compromiso de que el intercambio de datos se realice en tiempo real (INTERNET)	2,00 puntos

La documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO Nº2) se compone de:

1. Memoria justificativa del programa del servicio a ejecutar. Para la valoración del apartado 1.
2. Memoria de equipos, maquinaria, medios personales y auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales, que van a ser adscritos por la empresa en la ejecución de los trabajos. Para la valoración del apartado 2.
3. Memoria con la indicación de la programación de los trabajos de mantenimiento propuestos. Para la valoración del apartado 3.
4. Plan de autocontrol de calidad. Para la valoración del apartado 4.
5. Memoria sobre el compromiso de entrega e implementación, a ejecutar durante los dos años de contrato, en esta Dirección General de Infraestructuras del Agua de un Sistema GMAO de software libre, compatible con los datos que exporte el GMAO de la empresa adjudicataria. Para la valoración del apartado 5.

8.C. Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo1:
Se aplicaran los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios basados en juicios de valor para continuar en el proceso selectivo (25 puntos).

3.- CONCLUSIÓN

El cómputo global de las valoraciones obtenidas en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobre Nº2) para el contrato 2024 643297 por el único licitador: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. es de 33,75 puntos (que se corresponde con un porcentajes del 67,5 %).

Con la presentación de este documento, la Comisión Técnica considera cumplido el encargo recibido.

LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO 2024 643297

Diego Menacho Lobato. Jefe Departamento de Instalaciones de las Cuencas Atlánticas.
José Javier Panadero Pacheco. Director de Explotación del Sistema Guadalete.
M.ª Soledad Páez Gravan. Directora de Explotación Sistema Barbate.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025	
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN		
	DIEGO MENACHO LOBATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 4/6	

ANEXO I
FICHA DESCRIPTIVA VALORACIÓN DE OFERTAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025	
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN		
	DIEGO MENACHO LOBATO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 5/6	

	3
	Definitiva

VALORACIÓN TÉCNICA CONTR 2024 643297		ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
		33,75
1.- Alcance y contenido de la Memoria justificativa del programa del servicio a ejecutar, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas conforme a las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren (0 a 17 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:		
1.º. Conocimiento de los trabajos y adaptación al pliego.	**6 puntos**	
	1. Grado de conocimiento de los trabajos a realizar (2 puntos)	**1,75**
	2. Grado de conocimiento de su emplazamiento (1 punto)	**0,75**
	3. Descripción técnica específica de las tareas de mantenimiento de instalaciones AT (3 puntos)	**3,00**
2.º. Métodos operativos para la realización de los trabajos.	**5 puntos**	
	1. Racionalidad de la metodología (3 puntos)	**2,50**
	2. Calidad de los métodos empleados (2 puntos)	**1,50**
3.º. Incidencias y averías.	**6 puntos**	
	1. Sistema organizativo a emplear en la detección, envío de material y reparación de averías (5 puntos)	**3,25**
	2. Tiempo de respuesta inferior al exigido en las prescripciones técnicas (1 punto)	**0,50**
Total punto 1		**13,25**
2.- Características cualitativas y cuantitativas de equipos, maquinaria, medios personales y auxiliares e instalaciones y construcciones provisionales, que van a ser adscritos por la empresa en la ejecución de los trabajos, sobre los requeridos como medios mínimos a los que se compromete la persona licitadora a adscribir en la ejecución del contrato (0 a 12 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:		
2.1.- Características cualitativas y cuantitativas en relación con las previsiones recogidas en la licitación de los equipos y vehículos, para la mayor garantía de calidad de los trabajos y para el mejor cumplimiento del programa	**6 puntos**	
	1.º. Grado de descripción, desglose, idoneidad y suficiencia de los equipos propuestos 2 Puntos	**1,50**
	2.º. Grado de descripción, desglose, idoneidad y suficiencia de los vehículos propuestos 2 Puntos	**1,25**
	3.º. Características cualitativas 1 Puntos	**1,00**
	4.º. Características cuantitativas 1 Puntos	**0,50**
2.2. Características cualitativas y cuantitativas en relación con las previsiones recogidas en la licitación de los medios humanos, para la mayor garantía de calidad de los trabajos y para el mejor cumplimiento del programa	**6 puntos**	
	1.º. Grado de descripción y desglose, idoneidad y suficiencia de los medios propuestos 4 Puntos	**2,75**
	2.º. Características cualitativas 1 Puntos	**0,75**
	3.º. Características cuantitativas 1 Punto	**0,75**
Total punto 2		**8,50**
3. Programación de los trabajos de mantenimiento propuestos, en su caso, por el licitador (0 a 7 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:		
3.1. Redacción de la programación del mantenimiento a realizar	**1 punto**	**0,50**
3.2. Adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación del mantenimiento propuesto	**2 punto**	**1,50**
3.3. Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución del mantenimiento	**2 punto**	**0,00**
3.4. Coherencia técnica de las previsiones de las circunstancia de las incidencias consideradas	**2 punto**	**0,00**
Total punto 3		**2,00**
4. Plan de autocontrol de calidad propuesto, en su caso, por el licitador (0 a 3 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:		
4.1. Redacción de un plan de autocontrol de calidad	**1 punto**	**1,00**
4.2. Racionalidad, viabilidad e idoneidad del plan de autocontrol de calidad propuesto	**2 punto**	**2,00**
Total punto 4		**3,00**
5. Compromiso de entrega e implementación, a ejecutar durante los dos años de contrato, en esta Dirección General de Infraestructuras del Agua de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) de soft ware libre, compatible con los datos que exporte el GMAO de la empresa adjudicataria (0 a 11 puntos). Para los subsubapartados de este punto el criterio de valoración se establece en incrementos de 0,25 puntos y conforme a unos máximos de:		
5.1. Compromiso de entrega de un sistema GMAO de soft ware libre	**1 punto**	**0,75**
5.2. Compromiso de implementación del GMAO en la DGIA	**4 punto**	**4,00**
5.3. Compromiso de compatibilidad del GMAO DGIA-ADJUDICATARIO	**4 punto**	**1,50**
5.4. Compromiso de que el intercambio de datos se realice en tiempo real (INTERNET)	**2 punto**	**0,75**
Total punto 5		**7,00**
PUNTUACIÓN TOTAL		**33,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE JAVIER PANADERO PACHECO	10/02/2025
	MARIA SOLEDAD PAEZ GRAVAN	
	DIEGO MENACHO LOBATO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59SJFL9PQHXP9LLCKG5QHH3Y	PÁG. 6/6